

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 5 DE MADRID

EDICTO de 25 de febrero de 2000, sobre diligencias previas n.º 270/1999, seguido por un delito de estafa.

DON BALTASAR GARZON REAL, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO CINCO, AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen D. Previas n.º 270/1999, seguido por un delito de estafa, contra Sergio Gómez Baena, en el que se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones prevenido en el art. 109 y 110 de la L.E.Cr., a los posibles perjudicados, para que si lo estiman conveniente se muestren parte en el procedimiento aquellos que consideren haber sufrido perjuicios por las llamadas realizadas al abonado con número 906.42.17.92.

Madrid, 25 de febrero de 2000.

El Magistrado-Juez

La Secretaria

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de: «Contenedores para recogida de residuos sólidos urbanos». N.º Expte.: 12-03-443A-623-0020-2000.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-443A-623-0020-2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contenedores para recogida de residuos sólidos urbanos.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Se especifican en pliego de características técnicas.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 100.000.000 de ptas (601.012,10 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382657.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 15 de mayo de 2000.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
 b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Siguiete reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 23 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 28 de febrero de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular el recurso de alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 28 de febrero de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE:	CC98/108	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
DENUNCIADO	ANTONIO VARGAS BOTE	DNI:	44.327.546
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Rodano, 4 6º C		
LOCALIDAD	Aldea Moret	Cáceres	
HECHOS:	Cazar en época de veda con galgo en coto deportivo sin licencia. Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial aun cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso		
CALIFICACIÓN	GRAVE	ARTÍCULO:	91-5
SANCIÓN:	500.001 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 10 años		
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Julio García Ramos	SECRETARIO:	Jesús Bermejo Muriel
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<p><i>Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i></p> <p>ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.</p>		